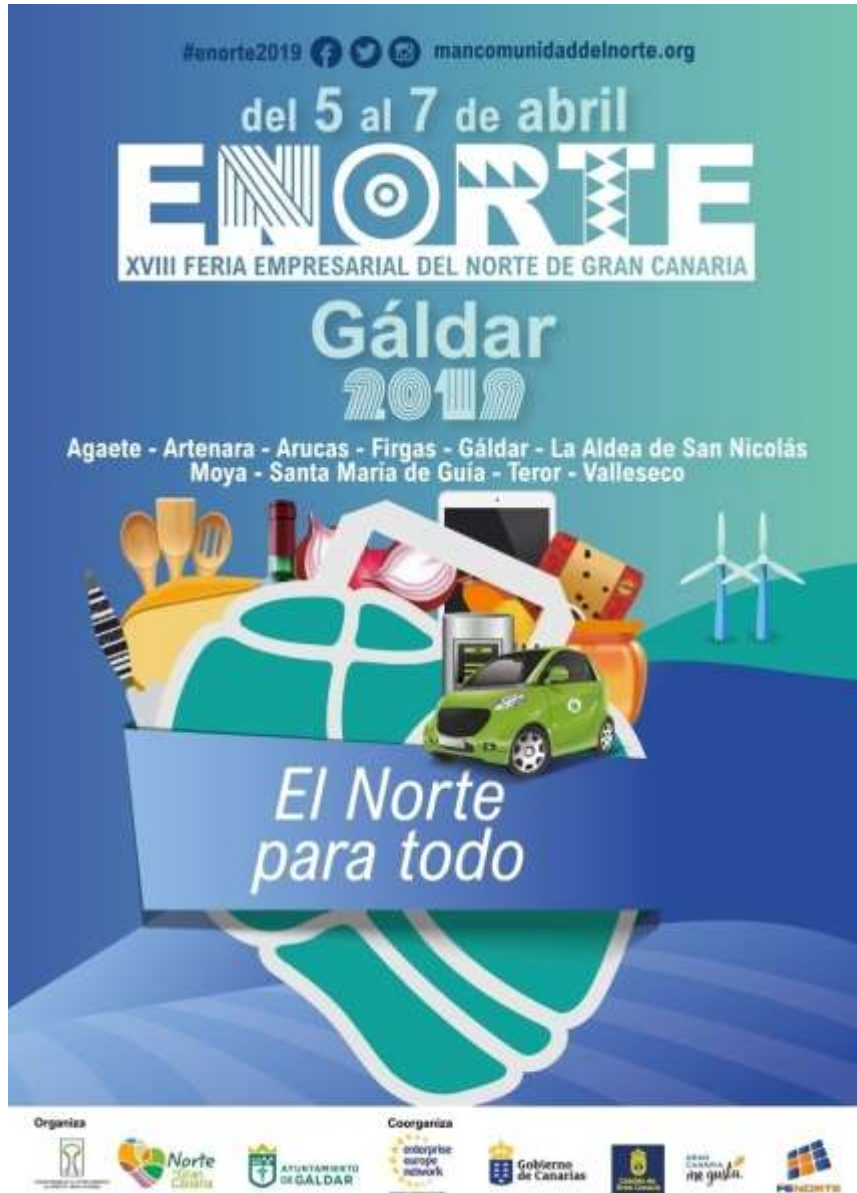


**BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA XVIII FERIA EMPRESARIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA 2019-ENORTE**



**DENOMINACIÓN:** ENORTE

**FECHA:** DEL 5 AL 7 DE ABRIL DE 2019

**HORARIO:** VIERNES DE 17:00 A 21:00

SÁBADO DE 10:00 A 21:00

DOMINGO DE 10:00 A 15:00

**UBICACIÓN:** CASCO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR

---

La Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria ENORTE constituye una forma de estímulo para el empresario de la Comarca, y representa una iniciativa de intercambio enriquecedora ya que no sólo el público visitante, sino el mismo empresario, accede a otros productos y servicios en la misma, creando una relación dinámica con el entorno.

Este año 2019, la FERIA EMPRESARIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA se celebrará en el casco histórico del municipio de Gáldar, suponiendo una oportunidad de promoción y un aprovechamiento económico.

### **OBJETIVOS**

Actualmente, no hay duda de la importante contribución que hacen las pequeñas y medianas empresas a la generación de empleo y riqueza, así como de la importancia de promover la actividad emprendedora que se ocupa de crear y descubrir nuevas oportunidades de negocio en el mercado. Por ello, nuestro principal objetivo este año es estimular nuevas iniciativas empresariales.

Además, la Feria mantiene los siguientes objetivos:

1. Servir de amplio lugar de exposición y comunicación entre expositores y visitantes, generando un intercambio intensivo de información.
2. Dar a conocer productos y servicios del Norte de Gran Canaria, ofreciendo un punto de venta directo para aquellas empresas interesadas en mostrar los diferentes productos producidos en la Comarca al público de la isla de Gran Canaria.
3. Promover un espacio de intercambio con el fin de potenciar el desarrollo económico y empresarial de los municipios de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria mediante el apoyo de iniciativas dirigidas a la mejora y promoción empresarial en los mercados.
4. Aprovechar la sinergia que ofrece un centro histórico-comercial como el de Gáldar, con el fin de mostrar el comercio a un número más amplio de visitantes y la oportunidad de realizar actividades paralelas como jornadas, conciertos, etc.

Con el deseo de que la feria se desarrolle adecuadamente, a continuación se señalan algunos aspectos relacionados con el funcionamiento y la organización de este evento.

## **LUGAR, FECHA DE CELEBRACIÓN Y HORARIOS**

La XVIII Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria ENORTE se celebrará en el municipio de Gáldar, concretamente en la **Plaza de Santiago y en la Calle Capitán Quesada** los días 5 al 7 de abril.

El horario de la Feria será el viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábado de 10:00 a 21:00 horas y el domingo de 10:00 a 15:00 horas.

## **CARACTERÍSTICAS Y PRECIO DE LOS STANDS**

Los stands para los expositores serán de las siguientes medidas y características:

- Stand plegable de color blanco con estructura de aluminio de 3x3 metros incluyendo cortinas laterales. El alto de los mismos es de 2,10 metros.
- **El precio público por 1 stand de 3x3 asciende a 60,00 €.**
- Contará con equipamiento eléctrico.

La ubicación del stand será decidida por la organización, de forma que éstos serán entregados a los expositores, completamente vacíos, con la instalación eléctrica correspondiente y en perfecto estado de conservación.

## **DECORACIÓN DE LOS STANDS Y SU PROTECCIÓN**

La decoración interior deberá realizarla el empresario, sin utilizar elementos para ello que puedan alterar el buen estado de los materiales que constituyen el stand, de forma que los desperfectos que pudieran ocasionarse durante su utilización han de ser abonados por sus usuarios, entendiéndose por tal: roturas, restos de adhesivos, anclajes, etc.

La decoración del stand no podrá sobresalir del espacio del interior de 3x3 del stand, salvo autorización expresa de la organización.

Por motivos de seguridad, **está prohibido** el uso de sustancias inflamables que pudieran ser causa de incendio, así como **fumar dentro de los stands**.

Si bien este evento cuenta con un **Plan de Autoprotección y Emergencias**, así como un Seguro de Responsabilidad Civil a terceros, se han reforzado las medidas de seguridad nocturnas. La organización no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada stand por hurto, robo o daños que puedan sufrir, antes, durante ni después de la celebración de la Feria.

## **MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán presentar solicitud de participación en la Feria las **empresas que desarrollen su actividad comercial en el ámbito comarcal de la Mancomunidad del NORTE de Gran Canaria** que cumplan los siguientes requisitos:

- Realizar una actividad comercial de cualquier sector empresarial.
- Estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a la actividad u oficio que desarrolle.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales, Seguridad Social y tributos municipales.

**Para justificar los requisitos solicitados deberán firmar una DECLARACIÓN RESPONSABLE reservándose la Administración el derecho a requerir dicha documentación antes de su inscripción definitiva.**

La participación en la Feria puede ser meramente expositiva y divulgativa o puede suponer la venta directa al público.

**En esta edición los empresarios que deseen participar deberán decidir entre dos opciones que supondrán su posterior distribución en lugares determinados. Las opciones a decidir son las siguientes:**

- 1.** Empresas de los municipios del Norte de Gran Canaria con una actividad emprendedora o innovadora en cualquier sector empresarial.
- 2.** Empresas relacionadas con el sector alimenticio o productos esencialmente producidos o elaborados en la Comarca Norte.

Aquellas empresas que deseen participar y no pertenezcan a ninguna de las dos opciones anteriores o bien, no estén ubicadas en la Comarca Norte pueden hacer la preinscripción y entrarán en una lista de reserva. Además, **queda prohibido expresamente la inscripción de asociaciones de empresarios o asimilados que quieran vender productos de sus asociados, pudiendo acudir únicamente para difundir los objetivos de la asociación.**

**Se permitirá el uso compartido de un stand a un máximo de dos empresas, previa comunicación a la organización. Deberán entregar la documentación de cada una de las empresas y cumplir los requisitos generales de participación. Dicha participación será autorizada expresamente por la organización.**

### **MONTAJE Y DESMONTAJE**

A partir del viernes a las 10:00 de la mañana, los empresarios podrán iniciar la decoración y montaje de su stand.

**Montaje:** Viernes, 5 de abril, de 10:00 a 16:00 horas.

**Desmontaje:** Domingo 7 de abril, a partir de las 15:00 y hasta las 18:00 horas.

Los expositores podrán retirar la mercancía de su stand **después de las 15:00** horas del domingo 7 de abril de 2019.

## **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

1. La firma y presentación de la solicitud constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante a la hora de aceptar y acatar las normas específicas de la Feria establecidas en las presentes bases, así como las disposiciones concretas establecidas por la Organización para el buen desarrollo de la Feria.
2. Los/as interesados/as en participar, deberán completar la preinscripción, así como la Declaración Responsable, documentos que se incluirán en la Web de la Mancomunidad del Norte.
3. El plazo de presentación de la **preinscripción será desde el 1 de marzo hasta el viernes 22 de marzo a las 14:00 horas en la página web: mancomunidaddelnorte.org.**
4. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la Organización podrá reclamar del solicitante cualquier información o documentación adicional que considere necesaria, a fin de verificar los datos aportados.

## **PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES**

1. La Organización de la Feria procederá al estudio y valoración de las solicitudes presentadas atendiendo a lo establecido en las presentes bases.
2. La valoración de solicitudes es competencia exclusiva de la Organización de la Feria, y se efectuará conforme a los requisitos establecidos.
3. En función del espacio disponible y del número total de solicitudes presentadas, la Organización, una vez realizada la valoración de las mismas, procederá a la asignación de los stands.

## **RESOLUCIONES, PAGO Y LISTA DE ESPERA**

Una vez finalizado el estudio y la valoración de las preinscripciones, se procederá a elaborar una lista ordenada que servirá de base para confirmar la solicitud.

**Confirmada la solicitud por parte de la Mancomunidad a los empresarios mediante correo electrónico**, se procederá a la apertura del plazo para hacer efectivo el pago de 60,00 euros. **El plazo para ello será a partir del día 15 de marzo hasta el 1 de abril mediante ingreso bancario** en la cuenta que se indicará a través del correo electrónico remitido por el Comité Organizador a las empresas seleccionadas.

Una vez realizado el pago debe remitirlo por correo electrónico, por fax o presentarlo personalmente a la Mancomunidad del Norte a la dirección o número indicado al final de este documento.

No se considerará efectivo el pago mientras no se haya realizado la comunicación a la Mancomunidad, hecho que debería ser contrastado por el

empresario con la Organización. No se autorizará la participación en la Feria sin la realización del pago.

Las empresas que hubiesen pagado su inscripción no tendrán derecho al reembolso de la cuota en caso de no asistir, si no avisan a la organización con 72 horas anteriores al comienzo de la Feria. Una vez transcurrido ese plazo no habrá derecho al reembolso alguno y se les prohibirá la participación en futuras ediciones de la feria.

Igualmente, en caso necesario y bajo los mismos criterios, se elaborará una lista de espera.

### **DERECHOS DE LOS EXPOSITORES**

Las empresas y comercios definitivamente admitidos tendrán derecho a:

- 1.** La **exposición y venta** de sus propios productos y servicios en stand modular ya especificado.
- 2.** Servicio de **iluminación** general de la Feria.
- 3.** Servicio general de **limpieza** de todas las áreas comunes.
- 4.** La cobertura de la **seguridad nocturna** contratada por la organización.

### **OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES**

**1.** Cada expositor se compromete a:

- La venta y/o exposición de productos y servicios propios de su establecimiento.
  - La exposición de los productos estará limitada al espacio contratado por la empresa, no pudiéndose en ningún caso, exponer sus productos en las zonas comunes de la Feria.
  - Que su stand permanezca abierto durante el horario establecido.
  - Responsabilizarse de los productos expuestos en su stand durante la celebración de la Feria.
  - No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Feria.
  - Garantizar la ocupación permanente del stand con una oferta variada y un número suficiente de productos.
  - Cumplir las normas higiénico-sanitarias y de seguridad e igualmente aquellas específicas del Ayuntamiento de Gáldar.
  - Atender los requerimientos que, en cumplimiento de estas bases, le haga llegar el comité organizador de la Feria.
  - Comunicar a esta administración su intención de no formar parte de los listados de participación y del uso que se haga de los mismos.
  - Responsabilizarse del mantenimiento y buena conservación del stand y demás mobiliario de la Feria y del entorno del casco histórico de Gáldar.
- 2.** Queda expresamente prohibida la instalación, tanto fuera como dentro de los stands, de carteles y pancartas que se refieran a temas distintos a la publicidad o explicación de los productos ofertados.

3. El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a la expulsión del participante y al cierre del stand correspondiente, no teniendo derecho el participante expulsado a ningún tipo de indemnización.

### **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Durante los días de celebración de este evento tendrán lugar actividades complementarias coordinadas por la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Gáldar como animaciones musicales, pases de modelos, degustaciones de productos, etc.

En el caso de que los expositores necesiten de un espacio acondicionado para una determinada actividad, deberán solicitarlo junto al pago del stand y **antes del 22 de marzo** a la Mancomunidad del Norte, con el objetivo de su planificación.

### **ACREDITACIONES**

Los expositores recibirán 2 acreditaciones para su identificación durante su permanencia en la Feria, **que podrán recoger en la sede de la Mancomunidad calle San Juan nº20, en Arucas en horario de 8:00 a 15:00 horas.**

**Previa petición, se podrán recoger en la Agencia de Desarrollo Local de Gáldar las credenciales.**

Estas credenciales deberán estar visibles en todo momento para poder acceder al stand, incluidas las acciones de montaje y desmontaje.

### **REPOSICIÓN DE MERCANCÍA**

Diariamente, de 8:00 a 9:30 de la mañana y de 14:30 a 15:30, se permitirá la entrada de mercancía a los stands para posibles reposiciones de productos, quedando prohibida la reposición en horarios fuera de los señalados.

### **IMAGEN**

La Organización podrá prohibir la exposición a aquellos expositores cuyos stands no cumplan unos mínimos de decoración e imagen según los criterios establecidos.

### **ATRIBUCIONES**

Al presentar la solicitud de participación, los expositores ACEPTAN AUTOMÁTICAMENTE estas Normas de Participación. La Organización puede acotar, prolongar o retrasar el certamen si causas de fuerza mayor lo exigen, sin que ello suponga indemnización alguna a la empresa expositora.

En caso de incumplimiento de estas Normas de Participación, la Organización se reserva el derecho a retener las mercancías expuestas, así como a realizar las acciones que crea oportunas.

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

A los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se le proporciona la siguiente información en relación al tratamiento de sus datos.

### **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

La información facilitada en el formulario es de titularidad de la Mancomunidad de Ayuntamiento del Norte de Gran Canaria domiciliada en la Calle San Juan 20, 35400 – Arucas, Las Palmas.

Para cualquier información adicional puede realizar cualquier consulta a través de los siguientes medios:

Teléfono: 928 62 74 62

Correo electrónico: [info@mancomunidaddelnorte.org](mailto:info@mancomunidaddelnorte.org)

### **FINALIDAD**

En la Mancomunidad de Ayuntamiento del Norte de Gran Canaria tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas con el fin de contar con un registro de participantes en la Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria.

### **LEGITIMACIÓN**

La legitimación del tratamiento de sus datos personales encuentra su fundamento en el consentimiento del interesado. Los datos personales solicitados son de carácter obligatorio, por lo que su no cumplimentación supone la imposibilidad de su inclusión en los ficheros anteriormente descritos y el cumplimiento de las finalidades definidas en el apartado anterior.

### **DESTINATARIOS**

Los datos personales recogidos mediante la siguiente ficha de inscripción, tendrán como destinatario la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, publicándose en la página web de la Mancomunidad un listado de empresas participantes que han sido admitidas, únicamente con sus datos comerciales.

### **DERECHOS**



Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos y en cumplimiento de la legislación vigente.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso, únicamente, se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. La Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o en el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, el interesado tiene derecho a recibir los datos personales que ha facilitado a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria en un formato estructurado, de uso común y legible por máquina. Este último derecho quedará limitado por las siguientes excepciones: que los datos, sobre los que recae este derecho, hayan sido facilitados por la persona interesada y/o que sus datos sean tratados por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria de manera automatizada (medios informáticos).

### ***DERECHO DE IMAGEN***

Le informamos que el derecho a la propia imagen está reconocido por el artículo 18 de la CE y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En caso de realizar su inscripción en ENORTE nos da su consentimiento para su uso en la promoción y divulgación de la Feria en las actividades realizadas en espacios públicos para las finalidades comentadas.

Siempre podrá, en los eventos que se realicen grabaciones o fotografías de los mismos y en caso de no querer el uso de su imagen en las finalidades descritas, no posar o no asistir a dichos eventos.

### **MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA FERIA**

***Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria***

*www.mancomunidaddelnorte.org*

*Dirección: C/ San Juan, nº 20, Esquina C/ Herrería*

*N.I.F.: P-3500004-A*

*Municipio: Arucas- Las Palmas*

*Tfno.: 928 62 74 62/63*

*Fax: 928 62 74 60*

*Contacto: [info@mancomunidaddelnorte.org](mailto:info@mancomunidaddelnorte.org)*